

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once de julio de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	CENTRO GALERIAS PLAZA DE MERCADO S.A.S.
DEMANDADOS	JIMMY ALEXANDER GRAJALES BETANCURT GLORIA PATRICIA VALLEJO JARAMILLO
PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN
RADICADO	170014003007-2023-00165-00

Se agrega al expediente el anterior escrito con los documentos que contienen la diligencia de citación para notificación realizada a los demandados, para los fines legales.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la citada comunicación debidamente cotejada por la empresa de correos y su correspondiente recibido en la dirección de entrega y así mismo proceda con la notificación por aviso del auto admisorio de la demanda a los demandados en el término de treinta días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Ángela María Tamayo J.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

JABO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 100 Del 12 DE JULIO DE 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaria